



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 5 AL CONTRATO No 202100294

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>  | SG-334-2021  |
| <b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b> | 31/12/2023   |
| <b>ALIADO PROVEEDOR</b>               | DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S   |
| <b>NIT:</b>                           | 800.088.155-3  |
| <b>CONTRATO No:</b>                   | 202100294  |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>           | <i>"Gestionar y administrar la distribución, y entrega de mensajería expresa Y COURIER EN MOTO (IN HOUSE) del municipio de Itagüí, incorporando metodologías tecnológicas para la optimización del manejo de los archivos físicos y electrónicos."</i> |
| <b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>    | Hasta el 31 de diciembre de 2021, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamientos y ejecución del contrato, es decir, a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.          |
| <b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>     | DOSCIENTOS VENTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$223.543.400)   |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No.1:</b>       | Plazo: Ampliación hasta el 15 de enero de 2022   |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No.2:</b>       | Ampliación: hasta el 31 de diciembre de 2022<br>Adicionar valor: SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$762.151.958).  |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No.3:</b>       | Ampliación: Hasta el 31 de octubre de 2023.<br>Modificación: Tarifario del Servicio Vigencia 2023.   |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No.4:</b>       | <b>Adicionar valor:</b> TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ML. (\$376.975.000) exento de IVA.   |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No.5:</b>       | Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2023.  |
| <b>VALOR FINAL CONTRATO:</b>          | MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$1.362.670.358)  |

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 5 a Contrato No. 202100294, cuyo objeto es *"Gestionar y administrar la distribución y entrega de mensajería expresa Y COURIER EN MOTO (IN HOUSE) del municipio de Itagüí, incorporando metodologías tecnológicas para la optimización del manejo de los archivos físicos y electrónicos"*, a través de la cual se amplía el plazo y se adiciona en recursos, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 12 de noviembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ se suscribió el Contrato Interadministrativo No. SG-334-2021 de 2021, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para el apoyo logístico en servicio de mensajería expresa y Courier en moto (in house) para la distribución y entrega de los envíos a todas las dependencias de la administración municipal de Itagüí", con fecha de inicio del 12 de noviembre de 2021, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- B. En virtud del Contrato Interadministrativo el 30 de noviembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S; se suscribió el Contrato No. 202100294 cuyo objeto es "Gestionar y administrar la distribución y entrega de mensajería expresa Y COURIER EN MOTO (IN HOUSE) del municipio de Itagüí, incorporando metodologías tecnológicas para la optimización del manejo de los archivos físicos y electrónicos", por valor de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$223.543.400), de los cuales CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$177.103.650) son exentos de IVA y CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$46.439.750), corresponden al personal de mensajería IN HOUSE e incluye IVA. El plazo del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2021.
- C. La aprobación de la póliza única de cumplimiento del Contrato No. 202100294 se realizó el 02 de diciembre de 2021.
- D. El 30 de diciembre de 2021 se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202100294, para ampliar el plazo hasta el 15 de enero de 2022.
- E. El 14 de enero de 2022 se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202100294, para ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$762.151.958).
- F. El 29 de diciembre de 2022 se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No.202100294; para ampliar su plazo hasta el 31 de octubre de 2023 y modificar el tarifario del servicio de mensajería y Outsourcing para 2023.
- G. El 15 de mayo de 2023 se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No.202100294 para adicionar recursos por TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ML. (\$376.975.000).
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación, el 18 de octubre de 2023 el Supervisor del Contrato presentó justificación con radicado No. 20230006625 para suscribir la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202100294., suscrito con DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S, en atención a que es necesario mantener el servicio de apoyo logístico en la mensajería expresa y Courier en Moto (IN HOUSE), derivado del Contrato Interadministrativo Nro. SG-334-2021, suscrito entre la ESU y el Municipio de Itagüí, cuyo plazo de duración va hasta el 31 de diciembre de 2023. En virtud de lo anterior se requiere ampliar la duración del contrato y con ello garantizar la prestación del servicio de mensajería hasta el 31 de diciembre de 2023.
- I. El tarifario actual para la mensajería expresa es el siguiente:

| SERVICIOS DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | TARIFA   |
|---|----------|
| Mensajería Expresa Nacional                                 | \$ 958   |
| Mensajería Expresa Regional                                 | \$ 1.137 |
| Mensajería Expresa Urbana                                   | \$ 887   |

- J. En Comité de contratación celebrado el 23 de octubre de 2023, se aprobó ampliar el plazo de ejecución del Contrato-No. 202100294 hasta el 31 de diciembre de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta 94 del Comité.
- K. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO:** El Contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías contractuales, de acuerdo con lo acordado en la presente Cláusula Adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veinticuatro (24) de octubre de 2023.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
 Gerente  
 ESU

  
**JUAN PABLO CHAVARRIAGA HOYOS**  
 Representante Legal  
 Domina Entrega Total S.A.S

Aprobó: Jacqueline Ocampo - Subgerente de Servicios  
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera  
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General  
 Aprobó: Pablo Vasquez - Supervisora Contrato 202100294  
 Aprobó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia  
 Revisó: Cristian Lopez - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica  
 Proyectó: Yecika Carvajal Correa - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

